













En cuanto al inicio de las obras tanto el **Técnico Municipal** como la **Sra Alcaldesa** explican al Plenario el procedimiento a seguir, es decir, lo que hoy se somete a debate y votación es el inicio del procedimiento para la adjudicación el contrato de obras, y aprobar el Proyecto de obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Una vez finalizado todo el procedimiento, el Plenario adjudicará definitivamente el contrato de obras de referencia.

Tras este pequeño debate se somete a votación la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“DOÑA ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

**VISTO** que por Resolución de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Instalación de césped artificial y otras mejoras en el Campo de Fútbol Municipal” debido al estado de deterioro que sufre nuestro campo municipal de fútbol ya que desde su construcción que fue además de forma voluntaria, por vecinos de este pueblo, no ha sufrido ninguna gran reestructuración sino sólo pequeñas reforma y además por el impulso que está teniendo en nuestra localidad el fútbol de base lo que supone una formación integral de los jóvenes desde el punto de vista deportivo y social. Asimismo, debido al calendario deportivo y a la gran cantidad de equipos que participan de esta actividad en este Municipio lo que haría casi inviable su traslado a otros municipios es necesario tramitar este expediente de forma urgente.

Redactado el Proyecto de Obras correspondiente, y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

**VISTO** que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, ya que mediante este procedimiento, todo interesado tiene capacidad para ofertar los trabajos que se pretenden realizar así como tienen la capacidad de mejorar las condiciones técnicas que figuran en el Proyecto.

**VISTO** que con fecha 15 de Junio de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**VISTO** que con fecha 15 de Junio de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es El Pleno Municipal porque el importe del contrato asciende a 407.333,78 euros y 65.173,40 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**SE PROPONE AL PLENO:**



**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en “Instalación de césped artificial y otras mejoras en el Campo de Fútbol Municipal” por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente.

**SEGUNDO.-** Declarar la urgencia del expediente debido a- al calendario deportivo y a la gran cantidad de equipos que participan de esta actividad en este Municipio lo que haría casi inviable su traslado a otros municipios

**TERCERO.-** Aprobar el Proyecto de Obra redactado por D. Emilio Marín Macías (Arquitecto Técnico Municipal) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.”

Sometida la Propuesta de Alcaldía a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, toma la palabra la **Sra Alcaldesa** para hacer un agradecimiento público, en su nombre y en el del Equipo de Gobierno, al Técnico Municipal, **D. Emilio Marín** por la dedicación y los trabajos realizados en la redacción del Proyecto para la Instalación de césped artificial y otras mejoras en el Campo de Fútbol Municipal (el agradecimiento se hace extensivo por parte de todo el Plenario)

#### **8.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A TRAMITACION DEL AVANCE DEL PGOU DEL MUNICIPIO DE EL CAMPILLO.**

Toma la palabra la **Sra Alcaldesa** y explica al Plenario el contenido de la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS,** Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

#### **EXPONE:**

**CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se ha redactado el Avance de Planeamiento General sobre el Municipio que como documento técnico tiene la suficiente definición como para dar cuenta a este Pleno y que se acuerde su publicación por el plazo mínimo de un mes para conocimiento de los vecinos de la población.

#### **SE PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Dar cuenta del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de El Campillo (Huelva) redactado por los técnicos D. Mario José Mañas López, D. José Mañas López y D. Fernando Mañas López



**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el documento anterior mediante anuncio en el BOP, un periódico de tirada provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por un periodo de un mes en el que quede expresado forma de consultar el expediente y procedimiento de presentación de alegaciones y/o sugerencias al citado documento.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.”

Seguidamente el **Concejal D. Francisco Javier Cuaresma** sugiere que se realice un llamamiento a empresarios y vecinos en general. La **Sra Alcaldesa** comenta que se tomarán las medidas oportunas para que llegue a conocimiento de todo el vecindario.

A continuación se aprueba la Propuesta de Alcaldía, por unanimidad de los presentes.

#### **9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

Comenta la **Sra Alcaldesa-Presidenta**, que en este Pleno no hay asuntos que se declaren de urgencia, pasando por tanto al último punto que es el de Ruegos y Preguntas.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Concejal **D. Francisco Javier Cuaresma** para comentar que a fecha de hoy su grupo político tiene presentada tres mociones y aún no se han incluido en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA ACC.

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera